



Resolución Directoral

N° 552 - 2017 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 24 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo signado con Código Único de Trámite N° 91106-2017, presentado por la Municipalidad Distrital de Laria, con Registro Único de Contribuyente N° 20191693249, sobre autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua superficial; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, "Ley de Recursos Hídricos", establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de usos de agua previo estudio técnico;

Que, el literal "a" del numeral 79.1 del artículo 79°, del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deben tramitar los administrados; concordante con los artículos 6° y 11° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua" aprobado mediante Resolución Jefatura N° 007-2015-ANA;

Que el numeral 80.1) del artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. No tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (2) años prorrogables;

Que, en este contexto la Municipalidad Distrital de Laria, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de San José de Belén, Puquiococha, Los Ángeles y Laria del Distrito de Laria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", que plantea utilizar el recurso hídrico con fines de uso agrario, proveniente de la laguna Chaclacocho; del distrito de Laria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica;

Que, según el informe Técnico N° 363-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HVCA/JYAC, de fecha 10.07.2017, la Administración Local de Agua Huancavelica, concluye que el recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el "Formato Anexo 04" en el marco del proyecto "Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de San José de Belén, Puquiococha, Los Ángeles y Laria del Distrito de Laria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica"; del análisis realizado se colige que el estudio deberá elaborarse en un plazo de seis (06) meses; recomendando autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, cuyo puntos de interés se encuentra ubicado en el distrito de Laria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N°



023-2014-MINAGRI; concordante con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la autoridad Nacional del Agua", modificado mediante el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 278-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Laria, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para la obtención de la Licencia de Uso de Agua superficial en el marco del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de San José de Belén, Puquiococha, Los Ángeles y Laria del Distrito de Laria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", cuyo detalle es el siguiente:



Apellidos y Nombres o Razón Social	RUC	Unidad Hidrográfica (cuenca)	Fuente de Agua		Ubicación del punto de interés (estudio)					
			Tipo	Nombre	POLÍTICA			GEOGRÁFICA (coordenadas UTM WGS 84)		Altitud m.s.n.m
					Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)	
Municipalidad Distrital de Laria	20191693249	Mantaro	Laguna	Chaclacocha	Laria	Huancavelica	Huancavelica	487353.551	8510799.001	4448

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 06 meses, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Huancavelica la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Laria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y MANTARO
 Ing. LEONEL PATINO PIMENTEL
 DIRECTOR